

**COMPENDIO ACUERDOS 650ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 07 de febrero de 2020, iniciándose a las 15:20 horas y terminando a las 18:30 horas, en la 650ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley 19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, Lorena Rodríguez Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15525-20 A 15538-20):**

**ACUERDO 15525-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, como **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **07 del mes de febrero de 2020**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15526-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Sábado 08 de febrero de 2020:**

**Gala Folklórica Proyecto "Preparación de Parejas y Danzas Folklóricas".**

**Lugar:** Comuna de Taltal.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Sábado 08 de febrero de 2020:**

**Concierto en el Desierto.**

**Lugar:** Comuna de María Elena.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Domingo 09 de febrero de 2020:**

**Lanzamiento Proyecto "PURI Conservación del Agua como Recurso Natural Ecológico".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Lunes 10 de febrero de 2020:**

**Desayuno Explicativo: Emprendimiento Innovador en Tiempos de Cambio.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Lunes 10 de febrero de 2020 (\*):**

**Ceremonia de Reconocimiento Talleres de Aprendizaje Popular (TAP).**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 11 de febrero de 2020:**

**Ceremonia de Cierre Proyecto "Hermoseando Nuestra Casa la Volvemos Más Acogedora".**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 11 de febrero de 2020:**

**Cierre del Proyecto "Un Pulmón Verde para mi Sector"**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Jueves 13 de febrero de 2020:**

**Gala de Cierre del "Taller Musical Inclusivo San Francisco de Asís".**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Jueves 13 de febrero de 2020:**

**Ceremonia y cierre de Clausura Proyecto "Mejorando Nuestra Sede en San Sebastián".**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Viernes 14 de febrero de 2020:**

**Ceremonia solemne 141 Aniversario de la Ciudad de Antofagasta.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

(\* ) Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15538-20 de la presente sesión.  
Ver Anexo 650.2.15526-20.001 "Calendario de Actividades".

**ACUERDO 15527-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de marzo de 2024** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C.BIP: 30412172-0 "**TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 650.6.15527-20.002 "Memo Interno N°054".

**ACUERDO 15528-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>Proyecto</b>	<b>Titular</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Territorial</b>
Actualización de Manejo de Rípios de Lixiviación – Spence	Minera Spence S.A.	<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida."	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.
Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca	Minera Escondida Ltda.	<b>Favorable:</b> <b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial". <b>N°3</b> "Región Sustentable". <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida."	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 650.7.15528-20.003 "Memorándum N° 39 / 2020".

**ACUERDO 15529-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> DÍA "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto"	<b>TITULAR:</b> Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA	<b>COMUNA:</b> María Elena
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** según Objetivo General:

- N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas durante la operación y cierre, para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.
- N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayores detalles el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV"	<b>TITULAR:</b> Andes Solar SPA	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , según Objetivos Generales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad</li> </ul>		

extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando cuáles serán las acciones adoptadas en la operación y cierre para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.

- N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Asimismo, deberá indicar con mayores detalles el plan de cierre de la presente iniciativa, considerando avances normativos y tecnológicos, debido la data del proyecto original.

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”,** Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”,** Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
DIA “Transportes de Sustancias Peligrosas”	Daniel Ocaña Medina	Interregional
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento 3 “Región sustentable”,</b> Objetivo General N°4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.”, en relación a lo señalado en “<b>Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas</b>”, se solicitan mayores antecedentes respecto a la brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residen en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser éste el último caso, señalar</p>		

tiempos de reacción y cuál será el proceder.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, proporcionando mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas, lo anterior dado que la región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas. Además, de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra, definiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando **como compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar"	<b>TITULAR:</b> Enel Green Power del Sur S.P.A.	<b>COMUNA:</b> Sierra Gorda
--	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando **como compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>MERINO</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 650.7.15529-20.004 "Memorandum N° 39 / 2020".

**ACUERDO 15530-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2% PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, AÑO 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>MERINO</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 650.8.15530-20.005 "Instructivo de Bases F.N.D.R.".

**ACUERDO 15531-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a fin de solicitarle, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos a la necesidad de consulta indígena respecto de las solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, de los expedientes 2CGC4911, 2CGC4908, 2CGC6114 y 2CGC6067, por cuanto los terrenos se ubican en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande. En consecuencia, se deja **PENDIENTE** la opinión, para los inmuebles fiscales indicados en el presente acuerdo, hasta contar con el informe solicitado.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 650.9.15531-20.006 "Memorándum N° 38".

**ACUERDO 15532-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **MANIFESTAR OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación:

<b>N° ficha</b>	05	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
<b>N° expediente</b>	2CGC6485	<b>Nombre del Proyecto</b>	Salón Multiuso Población COVIEFI.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Patricia González de Turner S/Nº, sitio 4, Mz 43, Población Villa Independencia.
<b>Superficie</b>	344 mt <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	<p>El proyecto busca consolidar infraestructura municipal para atender y dar respuesta a las solicitudes de los vecinos, que requieren se complemente lo existente en la sede social contigua al terreno de interés con un salón multiuso para poder atender otras demandas en actividades que por capacidad y diseño no son posibles de realizar en sede social.</p> <p>Se planifica para el periodo 2021-2022 gestionar proyecto de licitación para realizar la construcción del recinto, de tal forma de apoyar la buena gestión que realizan los vecinos para el sector.</p> <p>La inversión de la construcción del recinto será de 5.908 UF. Los beneficiarios se estiman en 15.550 habitantes, considerando hombres y mujeres, de distintos tramos etarios.</p> <p>El propósito es contar con acto administrativo del sitio para la consolidación del recinto comunitario y pueda ser entregado en administración de la junta de vecinos en calidad de comodato.</p>		

<b>N° ficha</b>	06	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
<b>N° expediente</b>	2CGC6241	<b>Nombre del Proyecto</b>	Recinto Deportivo, Gran Vía.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Terreno eriazo ubicado al oriente de la calle Luis Undurraga, loteo Caliche, Unidad Vecinal Gran Vía.
<b>Superficie</b>	2.500 mt <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr se construya recinto deportivo, en el lugar que vienen utilizando por más de 20 años, siendo el único terreno posible de utilizar para este propósito, dada la consolidación del sector.</p> <p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para construir el recinto deportivo que se entregará, para que el Club Deportivo Caliche lo</p>		

	<p>administre en beneficio de la actividad recreativa deportiva de los mismos usuarios y vecinos en general.</p> <p>La inversión será de 23.240 UF. Los beneficiarios se estiman en 13.000 habitantes del sector correspondiente a las unidades vecinales Gran Vía (Edif. Caliche, Edif. Curvo, Torre Pérez Zujovic, Parque Inglés, etc.), que participan en actividades deportivas y recreativas, considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres y mujeres.</p>
--	--

<b>N° ficha</b>	07	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Antofagasta.
<b>N° expediente</b>	2CGC6244	<b>Nombre del Proyecto</b>	Plazoleta, Unidad Vecinal Cerro Topáter.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Calle Quito entre calle Navarino y pasaje Navarino, loteo Villa Lascar, Unidad Vecinal Cerro Topáter, Antofagasta
<b>Superficie</b>	264,8 mt <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años.
<b>Objetivo</b>	<p>El proyecto busca dar respuesta a la demanda de los vecinos del sector por lograr la construcción de una plazoleta con área de juegos infantiles y máquinas de ejercicios, teniendo presente que el sector esta deficiente de este tipo de áreas.</p> <p>Se planifica para el periodo 2020-2022 licitar el proyecto para su construcción, siendo una solución como espacio de uso público, abierto a los vecinos en general.</p> <p>La inversión para la construcción de plazoleta es de 3.969 UF.</p> <p>Los beneficiarios se estiman en 4.900 habitantes del sector correspondiente a la unidad vecinal Cerro Topáter. Considerando personas de los distintos tramos etarios, tanto hombres como mujeres.</p> <p>Con esta iniciativa se busca consolidar para el sector un área de plaza que mejore el entorno de las viviendas, que influya favorablemente en la calidad de vida de los vecinos.</p>		

<b>N° ficha</b>	08	<b>Solicitante</b>	Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta.
<b>N° expediente</b>	2CGL722	<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto de Producción de Verduras y Hortalizas Hidropónicas.
<b>Comuna</b>	Antofagasta	<b>Ubicación</b>	Lote A, B, C, D, E, F, G y H, sector Altos La Portada.
<b>Superficie</b>	993.896,95 mt <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años.
<b>Objetivo</b>	<p>El objetivo principal es continuar con la administración del inmueble, por un tiempo mayor, donde se desarrolla proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas. La Asociación Gremial de Agricultura Altos La Portada de Antofagasta solicita la concesión de uso gratuito a largo plazo del inmueble donde se encuentra desarrollando el proyecto de producción de verduras y hortalizas hidropónicas y cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la comunidad de Antofagasta mediante la incorporación de nutrientes frescos de hortalizas de calidad con precio convenientes.</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se inhabilita la Consejera Regional:

<b>OLIDEN</b>			

Ver Anexo 650.9.15532-20.007 "Memorándum N° 38".



**ACUERDO 15533-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Ministerio de Minería, a fin de solicitar que se dicte el acto administrativo que permita formalizar la designación del Secretario Regional Ministerial de Minería como integrante del Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta conforme a la designación realizada por el señor Intendente Regional para su representación, mediante Resolución Exenta N°1280, de fecha 18 de octubre de 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15534-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Secretario Regional Ministerial de Minería, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión con el señor Ministro de Minería y la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales del Consejo Regional de Antofagasta, para conocer los avances en la Política Nacional de Minería y el mecanismo de trabajo que será utilizado para incluir la participación regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15535-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional los antecedentes disponibles del proceso de ingreso de recursos al Gobierno Regional de Antofagasta por el concepto de explotación del mineral litio en el Salar de Atacama, en los siguientes aspectos:

1. Establecer la situación del convenio entre CORFO y SQM, en el quinto año de operación, suponiendo que el acuerdo suscrito extiende la entrega de recursos al Gobierno Regional por un periodo de cuatro años.
2. Conocer los antecedentes del acuerdo suscrito por la empresa Albemarle con CORFO, que entrega recursos a los municipios y localidades aledañas a sus faenas de explotación del mineral litio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 15536-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR** al Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, tenga a bien **SOLICITAR** a doña **ORIANA GALARCE MALEBRÁN** hacer llegar mayores antecedentes en relación al documento recibido con fecha 07 de febrero de 2020, donde manifiesta irregularidades en Instituciones Gubernamentales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>		<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 650.12.15536-20.008 "Antofagasta 6 de febrero 2020".

**ACUERDO 15537-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien, gestionar una reunión de trabajo con la señora Ministra del Deporte y la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, con

el fin de tratar sobre la Política Nacional del Deporte a nivel regional y la situación de los dos centros "Elige vivir sano" para las comunas de Calama y Tocopilla.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

**ACUERDO 15538-20 (S.Ord.650.07.02):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad, debiendo incluirse en nómina de actividades aprobadas el inicio de la presente sesión:

**Lunes 10 de febrero de 2020:**

**Talleres de Aprendizaje Popular (TAP).**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA



**KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**  
**Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc**  
**Consejo Regional de Antofagasta**

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.